

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8'50 , ,
 Extranjero..... 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiéndose recibido definitivamente las obras nuevas de la carretera de Lugo á Ribadeo, sección de Ribadeo á Meira, trozos 6º y 7º, de que fué contratista D. Juan Meijide, vecino de Chantada, en la provincia de Lugo, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 3 de Agosto de 1910, inserta en la Gaceta de Madrid del 22 del mismo mes, el Alcalde del Ayuntamiento de San Tirso de Abres, donde se ejecutaron las obras, se servirá remitir al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, dentro del término de un mes, á partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, una certificación que acredite si contra dicho contratista existe reclamación alguna motivada por la contrata de referencia.

Oviedo, 11 de Septiembre de 1916

El Gober ador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 8.210

MINAS

Habiendo renunciado D. Angel Zapico Fernandez, vecino de Langreo, el registro minero de hulla nombrado «Paquita», núm. 19.003, de 75 hectáreas, sito en el concejo de Parres, y D. Francisco Diaz Faes el de hulla llamado «María», número 19.011, de 28 hectáreas, sito en el concejo de Aller, he acordado, en providencias de esta fecha, admitir dichas renunciias y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1916

El Gobernador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 8.217

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes

último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último:

	Ptas cs.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0,33
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	1,40
Idem de paja de 6 kilogramos.....	0,64
Idem de yerba de 12 idem... ..	1,03
Litro de aceite.....	1,61
Kilogramo de carbón.....	0,17
Quintal métrico de leña.....	4,37
Kilogramo de carne.....	2,50
Litro de vino.....	1,05

Y para que conste y obre los efectos prevenidos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 9 de Septiembre de 1916.--Gerardo A. Uria.—Visto bueno—El Vicepresidente, José García Gonzalez.

R. al núm. 8.280

ANUNCIOS

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar el proyecto de las obras de pintura, barnizado de puertas, vidrieras, verjas pertenecientes á los huecos del sótano y antepechos de las ventanas del ático del Palacio provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende á 627,08 pesetas y que las obras se hagan por el sistema de

subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en su artículo 29, se anuncia al público que el referido proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1916.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, José García Gonzalez—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 8.284

Habiendo trascurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de sustitución del tablero de madera del puente Oliz, en el kilómetro 3.º de la carretera de Caranga á Teverga, por otro de hormigón armado y reforma de rasantes en avenidas del puente por su presupuesto de contrata importante 10.474,41 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en el Salón destinado para este objeto del Palacio provincial el día catorce de Octubre próximo, á las doce, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El depósito provisional para optar á la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto y la fianza definitiva el 10 por 100.

El proyecto está de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista

el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete á ejecutar las obras de sustitución del tablero de madera del puente Oliz, en el kilómetro tercero de la carretera de Caranga á Teverga, por otro de hormigón armado y reforma de rasantes en las avenidas del puente, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de... pesetas (en letra.)

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1916.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, José García Gonzalez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 8.283

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. Lauroano Acebo Otero, de Castropol

D. José María Bedia, de Figueras

D. José Cancio Villar, de Castropol.

D. Cayetano Fernandez Arango, de Banes

D. Manuel Fernandez Piñeira, de Cornayo

D. Felipe Fernandez Bustelo, de Villagemil

D. Ramón Lopez Muiña, de Seares.

D. Francisco Lopez Acevedo, de Figueras

D. Francisco Lopez Fernandez, de Lois

D. Alejo Lamparero Plaza, de Castropol

D. Alejandro Monteavaro, de idem

D. Santiago Monteavaro, de idem

D. Celestino Muiña Lopez, de Brea

D. José Relañó Chamorro, de Castropol

D. Florentino Rodriguez Moldes, de idem

D. José María Villamil, de Berruga

D. José Antonio Valea Souto, de Esquilo

D. Gumersindo Vior García, de Castropol

D. José Alvarez Fernandez, de Tapia

D. Isidro Robés Rodriguez, de idem

D. Domingo Casariego Santamarina, de idem

D. Manuel Carrasco Heres, de idem

D. Carlos Cuervo, de idem

D. Jesús Erigoyen, de idem

D. Angel Fernandez Acevedo, de idem

D. Valentin Fernandez Fernandez, de idem

D. Francisco Gayol Gonzalez, de idem

D. Arturo Gonzalez Riva, de idem

D. Abelardo Lopez Lopez, de idem

D. Pedro Lanza Martinez, de idem

D. Manuel Lopez Maseda, de idem

D. Mariano Lopez Maseda, de idem

D. Ramon Lanza Martinez, de idem

D. Rosendo Lanza Lopez, de idem

D. Manuel Lopez Lopez, de idem

D. Miguel Maseda Martinez, de idem

D. Manuel Mendez Lanza, de Tapin

D. Vicente Maseda Martinez, de idem

D. José Mendez Lanza, de idem

D. Francisco Nuñez Lopez, de idem

D. José Antonio Nuñez, de idem

D. José María Perez Díaz, de idem

D. Tomás Rodriguez Barros, de idem

- D. Manuel Alvarez Gonzalez, de La Caridnd
 D. Vidal Bedia Alonso, de idem
 D. Félix Llano Ochoa, de idem
 D. José García Piedra, de idem
 D. Sixto Artime García, de Boal
 D. Victor Blanco Sanchez, de idem
 D. Eduardo Blanco Sanchez, de idem
 D. Manuel Fernandez Bousoño Lopez, de idem
 D. Luciano Sanchez Santa Eulalia, de idem
 D. Severino Alonso, de Fondugo
 D. Laureano Arango, de Guiar
 D. Balbino Amor Martinez, de Fondugo
 D. Benigno Alvarez Arango, de Vegadeo
 D. Jesús Alvarez Mesa, de Vegadeo
 D. José María Arango, de Piantón
 D. Benito Bermudez Graña, de Paramios
 D. Ramón Bedia Pedro, de Porzún
 D. José Barcia Cotarelo, de Piantón
 D. José Bustelo Rón, de idem
 D. Santiago Canel Reigada, de Fuente Lonteiro
 D. Juar Canel, de Mión
 D. Francisco Canel Canel, de idem
 D. Leandro Cancio Barcia, de Galea
 D. Manuel Diaz García, de Vegadeo
 D. Bautista Entrerrios, de Fuente Lanteiro
 D. Eulogio Fernandez, de Vegadeo
 D. Gregorio Feijóo, de Espina Paraminos
 D. José María Fernandez, de Abraira
 D. José Antonio Ferrería Trasonteiro, de Vegadeo
 D. Manuel Fernandez Gonzalez, de idem
 D. Luciano García Vidal, de idem
 D. Joaquin García Lopez, de Piantón
 D. Francisco García Villanueva, de Puente Piantón
 D. Marcelino Galán Amor, de Vegadeo
 D. José Junizo Gonzalez, de idem
 D. Manuel Garcia Vijande, de Noveledo
 D. José Galán Lastra, de Piantón
 D. Manuel Galán Perez, de Vegadeo
 D. Luciano Lopez Montaña, de idem
 D. Manuel Lopez Fernandez, de idem
- D. Loronzo Lastra Lopez, de Piantón
 D. José Lastra Lopez, de Vegadeo
 D. Gumersindo Lastra Soto, de idem
 D. Antonio Martinez Alvarez, de idem
 D. Gumersindo Martinez, de Abraira
 D. Segundo Montaña Villarquille, de Galea
 D. José Montaña Vidal, de Vegadeo
 D. Antonio Mendez Mesa, de Meredo
 D. José María Prieto Gonzalez, de Porzún
 D. Manuel Parga Nuñez, de Ferrería
 D. Ramón Puga Martinez, de Abres
 D. Emilio Prieto Quintana, de Vegadeo
 D. Manuel Perez Mendez, de idem
 D. Santiago Ríoo, de idem
 D. José Ramón Rico, de Mión
 D. Fermin Rodriguez Mesa, de Meredo
 D. Vicente Reigada, de Piantón
 D. Venancio Rivas Seijo, de Vegadeo
 D. José Antonio Reguera Andina, de idem
 D. Francisco Rodriguez Mon, de Abraira
 D. Primitivo Rancaño Lago, de Abres
 D. Antonio Riopedre Rodil, de Puente Piantón
 D. Manuel Salas Salgueiras, de Vegadeo
 D. Manuel Suarez Fernandez, de idem
 D. José Sampedro Perez, de Piantón
 D. Manuel Sanchez Perez, de Espina
 D. José Benito Sela, de Guiar
 D. Cayo Trabadelo Lastra, de Mión
 D. José Trelles Nieto, de Vegadeo
 D. Jenaro Uria Lopez Proto, de idem
 D. Alejandro Vijande Canel, de idem
 D. Cipriano Vijande, de Piantón
 D. Jacinto Villar Sela, de Vegadeo
 D. Eduardo Vijande Canel, de idem
 D. Fortunato Vijande Gayol, de idem
 D. Manuel Villanueva Rodriguez, de Folgueiras
 D. Pedro Villar Rodriguez, de Lonteiro
 D. José María Vijande Prieto, de Vegadeo
 D. Justo Velasco Guzmán, de idem
- D. Fermin Villaveirán Montaña, de idem
 D. Manuel Vequet, de idem
 D. Jesús Janes Salas, de idem
 D. Alejandro Acevedo Alonso, de Trelles
 D. Francisco Alvarez Perez, de Cartavio
 D. Manuel Carbajal Gonzalez, de Coaña
 D. Celestino Gonzalez Fernandez, de Jarrio
 D. Fermin García Avello, de Ortigueira
 D. Salvador Ledo Celaya, de Espín
 D. Jacinto Mariño Ortega, de idem
 D. Joaquin Perez Mendez, de Trelles
 D. Francisco Reguera Suarez, de Vivedro
 D. Tomás Fernandez Perez, de Cartavio
 D. Agustin Señoriz Alonso, de Trelles
 D. José María Gonzalez Prado, de El Espin
 D. José Alvarez Alvarez, de Illano
 D. José Castrillón Martinez, de idem
 D. José Fernandez Martinez, de idem
 D. José Rodriguez Perez, de idem
 D. Franciseo Villabrilte Lopez, de Illano
 D. Antonio Arias Vazquez, de Pezoz
 D. Manuel Blanco Sampedro, de idem
 D. Benigno Fernandez Bermudez, de idem
 D. Antonio Lombán Gonzalez, de idem
 D. José María Lombardero, de Vega de Llan
 D. José Losas Vior, de idem
 D. Antonio García Menendez, de Nio
 D. José María Lopez García, de Piñeiro
- Capacidades
 D. José Acevedo, de Noval
 D. Ramón Arias Bermudez, de Costal del Medero
 D. Eleuterio Arango, de Vegas Trabas
 D. Manuel Arango, de Corujas Abres
 D. Cándido García Cotarelo, de Galea
 D. José Bustelo Quintana, de Chao de Porzún
 D. Antonio Diaz Maseda, de Fondrigo
 D. Pedro Diaz Bravo, de Cerei-gido
 D. Fernando Ferreira Allande, de Barrio del Sol
 D. Antonio Gutierrez, de Cerei-gido

D. José Gonzalez Sanjurjo, de Vegadeo
 D. José Ramón Loredó, de Piantón
 D. Marcelino Mendez Molejón, de Porzún
 D. Federico Magadán, de Vegadeo
 D. Gabriel Quintana Gonzalez, de Chao del Aira
 D. Antonio Rodriguez Diaz, de Montouto
 D. José María Rubias, de Vila-daelle
 D. Alejandro Rodriguez, de Couz de Medero
 D. Perfecto Rodriguez Carbajales, de Janes de Meredo
 D. Pedro Suarez San Julián, de Abraira
 D. Marcelino Suarez Martinez, de Lonteiro
 D. Ramón Restrepo Rico, de Vegadeo
 D. Jovino Arruñada, de Castropol
 D. Fermin Braña Castro, de idem
 D. Ramón Cotarelo Rogina, de idem
 D. Antonio Diaz Canel, de idem
 D. Teodoro Fernandez Campón, de idem
 D. Victoriano García Paredes, de idem
 D. Miguel García Tejeiro, de Lois
 D. Ricardo Lopez Fernandez, de Castropol
 D. Laureano Lopez Acevedo, de Figueras
 D. Jerónimo Mendez Torre, de Castropol
 D. Enrique Martin Guerra, de idem
 D. Balbino Murias Magadán, de idem
 D. Ramón Prieto Fernandez, de idem
 D. Vicente Sanjurjo Alvarez, de idem
 D. Edmundo Shelly Prado, de Figueras
 D. José Yanes Alvarez, de Castropol
 D. Manuel Lopez Siñeriz, de Villargomil
 D. José Magdalena Villamil, de Campos
 D. Ramón Villamil Campoamor, de Tapia
 D. Marcelino Alvarez Perez, de La Caridad
 D. Jerónimo Bedia Alonso, de idem
 D. Antonio Fernandez Fernandez, de San Pelayo
 D. Enrique Lopez García, de La Torre
 D. Primo Mendez Fernandez, de La Braña
 D. Manuel Martinez Valdés, de Cerredo

D. Manuel Menendez Peña, de El Franco
 D. José María Viño Perez, de Castiello
 D. Jesús Pomar Taboada, de La Caridad
 D. José Rodriguez Campoamor, de Rebollada
 D. José Blanco Mendez, de Villa de Coaña
 D. Victor García Lebreo, de San Esteban
 D. Francisco Gonzalez Gonzalez, de Lugarnuevo
 D. José María Gonzalez Prada, de El Espin
 D. José Mendez Suarez, de Reguero
 D. Bernardo Mendez Valdeparrea, de Porto
 D. José Mendez Gonzalez, de Villacondide
 D. Agustín Siñeriz Alonso, de Trelles
 D. José Sánchez Cueto, de Mohías
 D. José Iglesias García, de Folguera
 D. Juan M. Villamil, de Boal
 D. José Martinez Mendez Villamil, de Mazos
 D. Ignacio Martinez Lonrenzana, de idem
 D. Manuel Alvarez Siñeriz, de Buloso
 D. Francisco Castrillón Martinez, de idem
 D. Francisco F. Monjardin, de idem
 D. Juan Fernandez Gonzalez, de Villar
 D. Francisco Lopez Fernandez, de Illano
 D. Domingo Perez Lopez, de Villar.
 D. Manuel Rico Lopez, de Cima-devilla
 D. Florencio Rodriguez Rogriguez, de Illano
 D. Ricardo Fernandez Sanchez, de Villabrilie
 D. Manuel Fernandez Veigueta, de Lijón
 D. Manuel Lastrá Sol, de Pelarde
 Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo á veintidos de Julio de mil novecientos dieciseis.
 —Fernando Serrano.

R. al núm. 8.201

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Sama de Langreo, por haber sido nombrado para otro D. José Fernandez Garcia, que lo desempeñaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de

que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 8.281

SECCION JUDICIAL

Alcaldía de Cangas de Onís

D. Manuel Pendás Junco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta de la construcción de la calle transversal entre la del Mercado y la Estación del Tranvía en la carretera de Cavadonga, de esta ciudad, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905.

Cangas de Onís, 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, J. Pendás.

R. al núm. 8.235

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento de carta-orden remitida por la Superioridad á este Juzgado municipal del distrito de Occidente, se cita á D. José Gonzalez Rionda y D. Ramón Rodriguez Alvarez, todos mayores de edad y vecinos que fueron de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 21 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de formar parte del Tribunal por Jurados en las causas que han de celebrarse dichos días y horas.

Gijón, cinco de Septiembre de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, José G. Velarde.—V.º B.º—José F. Marina.

R. al núm. 8.274

Esc. Tip. del Hospicio provincial